

Expediente: 1087-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.142.252,00) a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. – Proveedor n° 453, por la prestación del servicio de vigilancia y custodia en los Centros Integradores Comunitarios “El Martillo” y “Malvinas” dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de mayo de 2025, de acuerdo a la Factura n° 00003-00004241.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 18-03-2026

Reunión n° 1